



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

723

TEMUCO,

VISTOS:

11 MAR. 2016

1.- El estudio del estado de morosidad de los locatarios de la Feria Labranza por parte del Administrador de la feria.

2.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de octubre de 2005, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza a continuación, ha acreditado por medio de carta N°5379 con fecha 03 de agosto del 2015 la renuncia a su puesto de trabajo

2.- Que, de acuerdo a la realización del ordenamiento de asignatarios de la Feria Labranza, no se procede a cobro a cargos posteriores de la carta de renuncia.

DECRETO:

1.- Cadúquese el permiso de ocupación de Feria Labranza, mencionado a continuación; por renuncia voluntaria del contribuyente por medio carta escrita y descárguese las deudas posteriores a la carta de renuncia.

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	MOTIVO
390-29		ALEJANDRO		CARTA DE RENUNCIA
390-29A		ALFONSO FUENTES		DE FECHA 03 DE
390-30		JARAMILLO		AGOSTO DE 2015

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y a eliminar a los contribuyentes antes señalados.

1026634

3.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/VMR/ADH/hrs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dideco
- Udel
- Rentas y Patentes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

